

## ACTA N° 39/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día diecisiete de diciembre, año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial y Salud, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud, y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose

lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACION DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en Varios el punto sobre Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa 01/2021 "Contratación de Pólizas de Seguros de Personas y Bienes para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos", quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 38/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2020. V. Aprobación y ratificación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025. VI. Aprobación y ratificación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Riesgos. VII. Aprobación y ratificación de modificación al Plan de Adecuación de Gestión de Riesgos. VIII. Carta de INSAFOCOOP de fecha 10 de diciembre de 2020, solicitando se les otorgue contrato de arrendamiento por el período de tres meses. IX. Propuesta presentada por el SITINPEP, sobre revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y aprobación y ratificación del nombramiento de la Comisión negociadora de la misma. X. Informes. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de noviembre de 2020. XI. Varios. Recomendación de adjudicación de Contratación Directa N° 01/2021 "Contratación de pólizas de seguros de personas y bienes para el instituto nacional de pensiones de los empleados públicos".

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 38/2020, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.** El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2020, solicitando autorización al pleno, para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que realice la presentación de los mismos. El licenciado Rodríguez Medina, inició informando que presentará los estados financieros actualizados al mes de noviembre de 2020, los cuales contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con el Estado de Situación Financiera comparativo al 30 de noviembre de 2020 – 2019, presentando el detalle de los principales rubros, entre los cuales están: recursos, obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de noviembre 2020 – 2019; continuando con la explicación del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 30

de noviembre 2020 – 2019, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 30 de noviembre 2020, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así como los Gastos Previsionales al 30 de noviembre de 2020; después, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020 – 2019, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, del 01 de enero al 30 de noviembre de 2020 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Finalizada la presentación, el Director Presidente informó que la presentación de los Estados Financieros correspondiente al mes de noviembre de 2020, es para conocimiento de la Junta Directiva y se tengan por recibidos. La Junta Directiva dio por recibida la presentación. El documento que contiene los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de noviembre de 2020, forma parte de la presente acta.

**V. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025.** El Director Presidente informó que se presentará el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el cual fue revisado previamente por la Comisión Especial Administrativa Financiera, solicitando autorización al pleno para que ingrese a la sala la licenciada Lorena Marisol García Castro, Jefa de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, para que realice la presentación. La licenciada García Castro, inició informando que para elaborar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, realizó consultas en forma telefónica al despacho de la Comisionada de gabinete de Gestión, quienes le manifestaron que por el momento no hay lineamientos específicos, por parte del Gobierno Central; por lo que fue elaborado tomando en cuenta los ejes centrales del Plan Cuscatlán del gobierno, relacionado con los ejes transversales siguientes: transparencia, digitalización y la modernización del estado, continuando con la base legal del documento, el entorno de la situación actual, la alineación con el eje del plan de gobierno, la metodología de formulación del plan estratégico, el análisis interno y externo, el pensamiento estratégico que incluye misión, visión y valores institucionales, la programación estratégica, las líneas de acción, indicadores de cumplimiento, plazo de implementación, responsables, finalizando con los anexos que incluyen la matriz de la programación estratégica, el FODA de las subgerencia y unidades, así como el glosario. Escuchada la presentación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el Director Presidente sometió a votación su aprobación y ratificación, siendo aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE. **Acuerdo N° 57/2020.** Aprobar y ratificar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de conformidad a los

artículos 23, 24 y 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. **VI. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE RIESGOS.** El Director Presidente, solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la Ingeniera Ana Marilyn Coto Águila, Jefa de la Unidad de Riesgos, quien informó que dicho plan deberá ser remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero, manifestando que fue revisado por el Comité de Riesgos en reunión del día 8 de diciembre de 2020, procediendo a explicar cada una de las 11 actividades que contiene el plan en referencia, así como la programación trimestral, los indicadores de cumplimiento y responsables de cada una de las actividades. Escuchadas las explicaciones proporcionadas por la ingeniera Coto Águila, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Plan Operativo Institucional, el cual fue aprobado y ratificado, por lo que la Junta Directiva **RESUELVE. Acuerdo N° 58/2020** Aprobar y ratificar el Plan Operativo Institucional año 2021 de la Unidad de Riesgos, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21). El documento presentado forma parte de la presente acta. **VII. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PLAN DE ADECUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS.** La ingeniera Coto Águila procedió a presentar la modificación al Plan de Adecuación para la Gestión Integral de Riesgos, informando que fue presentado al Comité de Riesgos en reunión de fecha 8 de diciembre de 2020, para la evaluación y aprobación de la modificación a los plazos establecidos en el cronograma enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero, el día 30 de septiembre del presente año, expresando que debido a que no podrá ejecutar todas actividades en los tres meses estipulados en el mismo, manifestando que la normativa permite elaborarlo en un plazo de nueve meses. Escuchada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de las modificaciones al Plan de Adecuación para la Gestión Integral de Riesgos, lo cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva **RESEULVE. Acuerdo N° 59/2020.** Aprobar y ratificar las modificaciones al Plan de Adecuación para la Gestión Integral de Riesgos, relativo a los plazos establecidos en el cronograma enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero, el día 30 de septiembre del presente año, de conformidad a lo estipulado en el artículo 29 de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales (NRP-21). El documento presentado para este punto forma parte integral de la presente acta. **VIII. CARTA DE INSAFOCOOP DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, SOLICITANDO SE LES OTORQUE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO DE TRES MESES.** El Director Presidente informó que se ha recibido carta de

INSAFOCOOP de fecha 10 de diciembre de 2020, en la que se solicita se les otorgue contrato de arrendamiento por el período de tres meses comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con un canon de arrendamiento de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, explicando que anteriormente recibió otra carta en la que se le solicitaba la exoneración del canon de arrendamiento de los meses de enero y febrero del año 2021, explicando que contestó dicha nota informando que no estaba dentro de sus facultados conceder lo solicitado, manifestando que debido a esa situación se recibió la nota que se presenta este día. El Director Presidente luego de brindar las explicaciones sobre este punto, sometió a votación su aprobación y ratificación, el cual fue aprobado y ratificado por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 60/2020**. Aprobar y ratificar la autorización al Presidente del Instituto, para que firme el contrato de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, con el INSAFOCOOP, por el período de tres meses comprendidos del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, con un canon de arrendamiento mensual de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,600.00), prorrogables por tres meses más. La carta presentada forma parte de la presente acta. IX. PROPUESTA PRESENTADA POR EL SITINPEP, SOBRE REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA MISMA. El Director Presidente informó a la Junta Directiva que se les ha hecho llegar una carta en la que explica que el día viernes 11 de diciembre del año en curso recibió notificación en calidad de presidente y representante legal del INPEP, del acto pronunciado a las ocho horas del día cuatro de diciembre del presente año, por la Dirección General de Trabajo, referente a la solicitud de revisión de Contrato Colectivo de Trabajo presentada por el SITINPEP, acompañado del proyecto y cláusulas a revisar, conforme a lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Trabajo, manifestando que de acuerdo al Art. 484 del Código de Trabajo da un plazo de veinticuatro horas después de recibida la solicitud para reunirse con la parte solicitante para determinar el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las sesiones de negociación, por lo que mediante nota de fecha 11 de diciembre del presente año, convocó a la Comisión Negociadora Sindical del SITINPEP a reunión para el día lunes 14 de diciembre, a las ocho horas con diez minutos, en la sala de reuniones de Presidencia llevándose a cabo dicha reunión en la que se levantó el acta correspondiente, estableciéndose que el tema se presentará a la Junta Directiva para la conformación de la comisión negociadora por parte del INPEP para que se reúna con la comisión del SITINPEP, para establecer las diferentes

etapas de negociación, por lo que se propone la conformación de la comisión negociadora, explicando también que habría que dejar sin efecto el acuerdo N° 32/2020 de fecha trece de agosto del presente año, en el que se nombró la comisión Ad-hoc, para que revisara la petición presentada en ese momento por el SITINPEP. Luego de brindar las explicaciones el Director Presidente sometió a votación la propuesta de conformar la comisión de la siguiente manera: el licenciado José Antonio Montenegro, como Coordinador; licenciado Marvin Alfredo López Lovos, profesora Rosa Alberta Rodríguez, licenciada Ana Yessika de Barrera, por parte de la Junta Directiva y Lic. Silvia Marlene de Flores, Gerente, por parte de la administración, quien será la encargada de presentar la información que se requiera en la comisión, para lo cual tendrá de apoyo al equipo ejecutivo del instituto que sea necesario involucrar en el proceso de la negociación, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 61/2020.** Aprobar y ratificar: a) La conformación de la Comisión para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo; y b) Integrar la comisión conformada en el literal anterior, por los siguientes miembros: licenciado José Antonio Montenegro Cruz, como Coordinador; licenciado Marvin Alfredo López Lovos, profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera y Lic. Silvia Marlene de Flores, Gerente, por parte de la administración, quien será la encargada de presentar la información que se requiera en la comisión, para lo cual tendrá de apoyo al equipo ejecutivo del instituto que sea necesario involucrar en el proceso de la negociación; y, c) Dejar sin efecto el acuerdo N° 32/2020 de fecha trece de agosto del presente año, en el que se nombró la comisión Ad-hoc, para que revisara la petición presentada en ese momento por el SITINPEP. Los documentos presentados para este punto, forma parte de la presente acta. **X. INFORMES. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.** Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el mes de noviembre de 2020. La Junta Directiva lo dio por recibido. **XI. VARIOS. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS".** El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para que realicen la presentación. Se hicieron presentes los siguientes licenciados: Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional; Juan Esteban Casiva, Jefe del Departamento de Seguros: Deysí Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y Rafael Antonio Rodríguez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional. La licenciada Bolaños Beltrán, inició la presentación informando que el proceso de "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS", fue publicado en COMPRASAL el día 11 de diciembre de 2020, invitando a participar 8 empresas que son: SISA VIDA, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A., FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS FEDECREDITO, S.A., MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., ASEGURADORA VIVIR, S.A., ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. y ASESUISA, S.A., de las cuales, presentaron ofertas cuatro empresas que son: SISA VIDA, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A., FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS FEDECREDITO, S.A., además informó que dos empresas presentaron escritos informando que no podrían participar en el proceso. Por otra parte, informó que el monto presupuestado de las referidas pólizas para el año 2021 es de \$453,650.00, el cual no alcanza a cubrir lo ofertado por las sociedades, por lo que se consideró proponer a esta Junta Directiva, la alternativa de cancelar las pólizas de Bienes y Personas con disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2020, por un monto total de \$66,827.00, de los cuales se invertirán \$26,040.00, para el ramo de personas y 40,787.00, para el ramo de daños; y de esta manera asegurar la cobertura de dichas pólizas. Las ofertas presentadas para el ramo de daños fueron de la siguiente manera: SEGUROS FEDECREDITO, S.A. por \$91,290.12 y SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por \$40,787.00, y para el Ramo de Personas, FEDECREDITO VIDA, S.A. por \$730,300.21 y SISA VIDA, S.A. por \$526,234.41. Al revisar la evaluación técnica, los seguros de personas, SISA VIDA, S.A. cumple con todos los términos técnicos solicitados, FEDECREDITO VIDA, S.A., en el seguro médico no acepta el grupo inicial con limitaciones y no acepta nuevas inclusiones, al igual que en el seguro de vida temporal decreciente y el seguro de vida básico, expresamente no los cubre como han sido requeridos, por lo que de acuerdo a la Evaluación técnica en ramo de Personas SISA VIDA, S.A. SEGURO DE PERSONAS cumple con todos los requisitos solicitados, por lo que se considera elegible técnicamente, no así FEDECREDITO VIDA, S.A. En la evaluación técnica del ramo de daños, SEGUROS E INVERSIONES, S.A. cumple con todos los términos técnicos solicitados y SEGUROS FEDECREDITO, S.A. al igual que en ramo anterior no cumple con los requerimientos solicitados, por lo tanto, SEGUROS E INVERSIONES, S.A. es elegible técnicamente. Al realizar la evaluación económica, en la evaluación del precio la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a

SEGUROS E INVERSIONES, S.A., el ramo de daños que incluye Incendio y Líneas Aliadas, Automotores, Fidelidad empleados del INPEP, Fianzas de Fidelidad, Equipo electrónico, Incendio y Líneas Aliadas (Unidades habitacionales), por un monto total de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,787.00), y adjudicar a SISA VIDA, S.A., del ramo de Personas el seguro de Vida Básico, ajustado a 280 personas aseguradas, por un monto de VEINTISEIS MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26,040.00), haciendo un total de \$66,827.00, monto que será cubierto con fondos del ejercicio 2020, provenientes de economías de los objetos específicos del gasto: Servicios Jurídicos \$19,000.00, Consultorías, estudios e investigaciones \$27,310.77. Quedan pendientes de adjudicar las pólizas del seguro médico hospitalario y vida temporal decreciente, hasta estar aprobado el presupuesto del ejercicio 2021 o prorrogado el del ejercicio 2020. Escuchada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de adjudicación del ramo de daños a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., y del ramo de Personas a SISA VIDA, S.A., ambas pólizas para el período comprendido del mediodía del treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, al mediodía del treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 62/2020. A)** Aprobar y ratificar la recomendación de adjudicación de forma parcial de la Contratación Directa N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS Y BIENES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS", así: para el ramo de daños, a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A., por un valor de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES EXACTOS (\$40,787.00); y el ramo de personas, a la sociedad SISA VIDA, S.A. por la póliza de Vida Básico, por VEINTISEIS MIL CUARENTA DOLARES EXACTOS (\$26,040.00), ambas, para el período comprendido del mediodía del treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, al mediodía del treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, por cumplir con lo requerido técnicamente y estar dentro de los precios de mercado, los cuales serán cubiertos con el presupuesto 2020, lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, así como a la recomendación de la comisión de evaluación de oferta; y **B)** Con relación a las pólizas del seguro médico hospitalario y vida temporal decreciente, quedan pendientes de adjudicar una vez sea aprobado el presupuesto del ejercicio 2021 o prorrogado el del ejercicio 2020, de conformidad a la circular N° SAFI-001/2021 Normativa

para la prórroga de las asignaciones presupuestarias 2020, vigentes para el ejercicio financiero fiscal 2021 de fecha 14 de diciembre de 2020, punto 2. Lineamientos para la ejecución de gastos de las asignaciones prorrogadas, específicamente el literal b) Adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros. Ley AFI y de presupuesto. La presentación sobre este punto forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las once horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



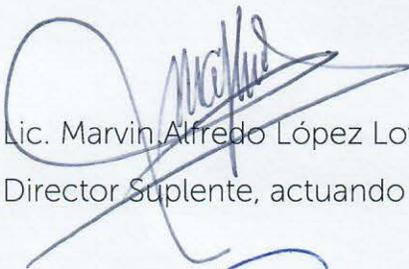
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino  
Directora Propietaria



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes  
Director Propietario



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietario



Lic. Marvin Alfredo López Lovos  
Director Suplente, actuando como Propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola  
Directora Suplente



Sr. Yonatan Francisco Ramírez López  
Director Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez  
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Bosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva.